

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 02 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.1019
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el escrito presentado por la señora MARIA NORBY JARAMILLO ORTIZ, demandante dentro del proceso verbal declaración de existencia de unión marital de hecho y disolución y liquidación de la sociedad patrimonial en contra de JOSE MARIA SCARPETTA QUINTANA Y OTROS, en el cual solicita se corrija el contenido del auto N°489 del 16 de mayo de 2023, en el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo marca Renault-4 de placas MC-5668 de la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad de Cali de propiedad del causante EFREN SCARPETTA QUINTANA.

Sin embargo, la placa correcta del vehículo es MCE-668, por lo tanto, resulta pertinente corregir el numeral único, del auto N°489 del 16 de mayo de 2023, de conformidad al artículo 286 del código general del proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

CORREGIR el contenido del numeral Único del auto N°489 del 16 de mayo de 2023, en relación al levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo marca Renault-4 de placas MC-5668 de la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad de Cali de propiedad del causante EFREN SCARPETTA QUINTANA, el cual quedara de la siguiente manera.

“UNICO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el vehículo marca Renault-4 de placas MCE-668, de la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad de Cali, propiedad del causante EFREN SCARPETTA QUINTANA; Líbrese Oficio”

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>171</u>, HOY <u>03 DE OCTUBRE 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb25aa6337f718607d8dd0843f55260b77a9d83875c283bfa440784bfaa2a322**

Documento generado en 02/10/2023 04:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>